

Distr.
GENERAL

A/AC.237/38
16 de agosto de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACION
DE UNA CONVENCION MARCO SOBRE EL CAMBIO
CLIMATICO
Octavo período de sesiones
Ginebra, 16 a 27 de agosto de 1993
Tema 3 b) del programa

CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS ARREGLOS PARA EL FUNCIONAMIENTO
DEL MECANISMO FINANCIERO Y LA ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA
A LAS PARTES QUE SON PAISES EN DESARROLLO

PRESTACION DE ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA A LAS PARTES
QUE SON PAISES EN DESARROLLO

Proyecto de un sistema de intercambio de información para
las actividades de los países

Nota del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente y del Secretario Ejecutivo

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 3	2
II. DESCRIPCION DEL PROYECTO Y RESULTADOS PREVISTOS	4 - 12	2
III. ORGANIZACION Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO	13 - 16	4

I. INTRODUCCION

1. Atendiendo a una petición hecha por el Comité en su sexto período de sesiones, la secretaría provisional preparó una nota para el séptimo período de sesiones en que se refería a un sistema de intercambio de información sobre las actividades relacionadas con el cambio climático (A/AC.237/28, sección I.A). El objetivo principal del sistema sería facilitar y coordinar el apoyo externo, previa petición, para las actividades relacionadas con la Convención en los países en desarrollo y otros países (especialmente con miras a la aplicación del párrafo 7 del artículo 12 de la Convención, pero también en relación con el inciso c) del párrafo 2 del artículo 8 y el párrafo 4 del artículo 12 de la Convención y con los párrafos 8 y 9 de la resolución 47/195 de la Asamblea General). Este sistema de intercambio de información se establecería como proyecto conjunto de la secretaría provisional y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

2. En su séptimo período de sesiones, el Comité tomó nota con satisfacción de que el Director Ejecutivo del PNUMA había confirmado la voluntad del PNUMA de colaborar en un proyecto conjunto de esta índole bajo los auspicios de la secretaría provisional. Pidió al Secretario Ejecutivo que, junto con el PNUMA continuase elaborando el proyecto conjunto en estudio, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por las delegaciones en el curso del examen del tema, y que tratara de obtener financiación extrapresupuestaria para el proyecto, tal vez por conducto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Pidió además al Secretario Ejecutivo que le presentase en su octavo período de sesiones un informe sobre la marcha del proyecto.

3. Atendiendo a esta petición, el Director Ejecutivo del PNUMA y el Secretario Ejecutivo han elaborado la propuesta conjunta que se expone a continuación.

II. DESCRIPCION DEL PROYECTO Y RESULTADOS PREVISTOS

4. El proyecto se titula "Actividades de los países relacionados con el cambio climático: Sistema de intercambio de información" (CLIMEX).

5. El contenido del proyecto "CLIMEX" será en lo esencial el que se describe en los párrafos 5 a 8 a); 9 a 14, y 17 a 20 del documento A/AC.237/28, que se presentó al Comité en su séptimo período de sesiones. En resumen, el sistema se concentrará inicialmente en el intercambio de información sobre las actividades de los países a nivel nacional con miras a facilitar y coordinar el apoyo externo que se preste a tales actividades y a que se comparta voluntariamente información sobre sus resultados. En el plano de la "demanda", comprendería información acerca de los estudios terminados, en curso o proyectados sobre los inventarios nacionales de emisiones por las fuentes y absorción por los sumideros, sobre las repercusiones y medidas de adaptación, sobre las medidas de mitigación y sobre las actividades de fomento de la capacidad, investigación, observación sistemática, educación, formación y sensibilización. Esta información pondrá de manifiesto las lagunas que en cuanto a países y temas subsisten en el plano de la "demanda", que podrían

colmarse con el apoyo externo. En el plano de la "oferta", la información abarcaría las fuentes de competencia técnica y recursos financieros disponibles a nivel multilateral y bilateral para prestar apoyo a las actividades nacionales relacionadas con el cambio climático, en particular en los países en desarrollo.

6. El proyecto "CLIMEX" se elaborará por etapas y comprenderá una fase experimental de un año de duración y otra fase de seguimiento. En la fase experimental, que deberá comenzar en octubre de 1993, se iniciarán las actividades y se acumulará experiencia. Además, se elaborará una propuesta para la fase de seguimiento basada en la evaluación de la fase experimental, que se presentará para su financiación posiblemente con cargo al FMAM. Se presentarán informes sobre la marcha del proyecto al Comité y más tarde a la Conferencia de las Partes así como al Consejo de Administración del PNUMA, según proceda.

7. El proyecto conjunto aprovechará y asimilará la experiencia de las actividades en curso del PNUMA y la secretaría provisional, en particular la elaboración por el PNUMA del informe sobre los estudios por países, que se presenta periódicamente al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). Este informe del PNUMA contiene información sobre los estudios nacionales oficiales sobre el cambio climático, comprendidos los inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero y absorción por los sumideros, la evaluación de las repercusiones y el análisis de la reducción de emisiones (véase el documento IPCC-IX/INF.2 "Country Study Report" de 22 de junio de 1993). Entre los resultados del proyecto se prevén la introducción de mejoras en la labor actual, y en particular:

- a) una mejor información sobre las actividades de los países;
- b) información sobre las fuentes de apoyo a las actividades nacionales;
- c) el ingreso de la información en una base de datos computadorizada;
- d) mejores posibilidades de acceso a la información para los usuarios.

8. En la fase experimental se procurará identificar la información disponible, determinar los ámbitos en que se necesita elaborar más información y comenzar a reunir y procesar esa información. Esta fase también permitirá especificar los medios que se necesitan para reunir, procesar y difundir la información. El sistema estará concebido para permitir un fácil acceso a la información, pero se atribuirá la debida importancia a los casos en que sea preciso proteger información confidencial.

9. El proyecto "CLIMEX" recabará activamente información sobre las actividades terminadas, en curso y proyectadas en relación con el cambio climático, sobre las solicitudes de países en desarrollo y otros países que deseen emprender tales actividades, y sobre los recursos disponibles de países y organizaciones. El cuestionario que actualmente utiliza el PNUMA será revisado y ampliado teniendo en cuenta las necesidades de información de este proyecto. La información adicional que se pida comprenderá la especificación

de la asistencia solicitada en el plano de la "demanda", y en el plano de la "oferta" comprenderá información sobre los intereses afines de los proveedores de recursos, los tipos de proyectos y programas que financian o les interesaría financiar, la cantidad de recursos financieros disponibles, y las posibles condiciones para la asignación de esos recursos.

10. Durante la fase experimental el intercambio de información se llevará a cabo por los canales tradicionales de comunicación como publicaciones, teléfonos y telefax y por medio de los contactos que se establecen en los períodos de sesiones del Comité. Está prevista la utilización de sistemas más avanzados de información. Se contempla la distribución de información en disquetes y a través de las redes computadorizadas existentes y proyectadas como, por ejemplo, la cartelera electrónica que actualmente prepara la Oficina de Información sobre el Cambio Climático del PNUMA. Estos adelantos dependerán de la disponibilidad de recursos. El proyecto tendrá que realizarse en estrecha colaboración con las actividades de fomento de la capacidad y de formación de otras organizaciones en esta esfera, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) y otras, para velar por que los gobiernos, sobre todo los de los países en desarrollo, estén en condiciones de aprovechar esta información.

11. Durante la fase experimental, el sistema de intercambio de información será utilizado por el PNUMA y la secretaría provisional para promover la comunicación entre los posibles proveedores y usuarios de los recursos técnicos y financieros. Además, los gobiernos podrán entablar una comunicación directa utilizando la información distribuida para suplir sus necesidades con recursos externos sin pasar necesariamente por el proyecto, aunque manteniéndolo informado.

12. Se entablará comunicación con otros sistemas de información e instituciones pertinentes que podrían facilitar la información solicitada, por ejemplo, sobre las actividades realizadas por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) en relación con los inventarios de tecnología; el sistema "GREENTIE" de intercambio de información tecnológica sobre los gases de efecto invernadero del Organismo Internacional de Energía (OIE) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), y otras informaciones pertinentes de que puedan disponer organizaciones como el FMAM, el PNUD, el Banco Mundial y la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

III. ORGANIZACION Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO

13. El proyecto tendrá su base de operaciones en Ginebra y su ejecución estará bajo la supervisión conjunta del PNUMA y la secretaría provisional. El administrador del proyecto será designado conjuntamente por el PNUMA y la secretaría provisional.

14. Para que haya un intercambio de información eficaz debe existir la capacidad para reunir, procesar, almacenar y difundir eficientemente la información. La secretaría provisional ha podido adquirir parte del equipo material y del soporte lógico básicos y obtener las competencias técnicas necesarias, dotando con ello al proyecto de una infraestructura de base (véase el párrafo 36 del documento A/AC.237/40). Se prevé que la secretaría provisional seguirá facilitando la infraestructura necesaria del equipo de computación.

15. El siguiente es un presupuesto preliminar del proyecto en su fase experimental (octubre de 1993 a septiembre de 1994):

	<u>Dólares de los EE.UU.</u>
Administrador del proyecto	190.000 <u>1/</u>
Funcionario subalterno del cuadro orgánico	80.000 <u>1/</u>
Auxiliar del cuadro de servicios generales	55.000 <u>1/</u>
Viajes	30.000
Equipo material y soporte lógico de computadoras	25.000
Comunicaciones, impresión e informes	30.000
	<hr/>
TOTAL	410.000 <u>2/</u>

16. El Director Ejecutivo del PNUMA y el Secretario Ejecutivo están examinando la forma de elaborar estas estimaciones y de asegurar los recursos financieros necesarios. El PNUMA está dispuesto a compartir los gastos del puesto del administrador del proyecto. Por lo que respecta a la secretaría provisional, la opción principal es utilizar los recursos del fondo fiduciario para el proceso de negociación. Otra opción puede ser la financiación bilateral del puesto del funcionario subalterno del cuadro orgánico.

1/ Estas cifras comprenden no sólo el sueldo sino también una estimación de los gastos comunes de personal.

2/ Podrá necesitarse una asignación adicional para gastos generales dependiendo de la fuente de financiación.